

Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante del número 6 del artículo 6 de la Ley, sin ser de apreciar ninguna atenuante.

Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Servera Gayá, Juan Isern Company, Fernando Alsina Lamarca y José Silva Piedad.

Imponerles la multa de 210.000 pesetas a cada uno de ellos. Devolver el vehículo a Jesús Manzano Aguilar, previo pago de los derechos de arancel.

Absolver de toda responsabilidad a Jesús Manzano Aguilar, Jaime Muntaner Homar, Manuel Sánchez Corbi, Jaime Fontanals Ardiaca, representante legal de «Comercial Auto Universal», Luis Pou Ribos, Lorenzo Bosch Estava, representante legal del «Mercado del Automóvil» y representante legal de «Fuensanta Motor Iberica».

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en metálico, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el mismo plazo, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Valencia, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Pardo Hurtado.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot Aparici.—379.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 15 de julio último que clasifica las Secretarías de Administración Local de la provincia de Avila.*

En la Resolución de esta Dirección General de 16 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto último, por la que se clasifican las Secretarías y asignan los sueldos a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Avila, figura en el número 125 de la relación de Ayuntamientos la de Mengamuñoz, clase decimosegunda, 17.500 pesetas de sueldo, y debe decir: Mengamuñoz, clase Habilitada.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 30 de junio último, que clasifica las Secretarías de Administración Local de la provincia de Alicante.*

En la Resolución de esta Dirección General de 30 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto último, por la que se clasifican las Secretarías y asignan los sueldos a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local de la provincia de Alicante, figura en el número 16 de la relación de Ayuntamientos la de Almudaina-Benillup (A), clase decimosegunda, sueldo 17.500 pesetas, y debe decir: Almudaina-Benillup (A), Habilitada.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 5 de octubre pasado que clasifica las Secretarías de Administración Local de la provincia de Barcelona.*

En la Resolución de esta Dirección General de 5 de octubre de 1962 publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 252, de 20 de octubre pasado, por la que se clasifican las Secretarías y asignan los sueldos a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Lo-

cal de la provincia de Barcelona, figura en el número 43 de la relación de Ayuntamientos la de Capellades, clase octava, 19.750 pesetas, y debe decir: Capellades, clase octava, sueldo 25.000 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris

*RESOLUCION de la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Orense por la que se anuncia concurso para la concesión de una Central Lechera en dicha capital.*

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Orense convoca concurso para la concesión de la Central Lechera de la referida capital, conforme a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 y con arreglo a las condiciones siguientes:

Estimándose el cupo de consumo diario de la capital en 14.000 litros, la capacidad mínima de higienización de la Central Lechera estará representada por 7.000 litros diarios, debiendo estas cantidades estar garantizadas en el momento de la puesta en marcha de la citada Central.

La capacidad de la Central Lechera estará en condiciones para un aumento en la producción diaria hasta 20.000 litros.

En este concurso tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y las entidades mercantiles o mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

Las solicitudes, que deberán ser dirigidas a la Presidencia de la Comisión Delegada—Gobierno Civil—, deberán ir acompañadas de su correspondiente Memoria, proyecto y Reglamento de régimen interior de la Central propuesta.

El plazo de presentación de solicitudes para este concurso es de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 22 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José María Quiroga de Abarca.—131.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona por la que se hace público la admisión de proposiciones para la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, se admitirán en la Sección de Planes Provinciales de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial) proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, con expresión de los respectivos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre se entregarán de diez a trece horas, en las oficinas de dicha Sección, en sobre cerrado, firmado por el licitador, en cuya portada se consignará la denominación de la obra, redactándose de conformidad con el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de documento de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., obrando en su propio derecho, o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)

En sobre aparte, salvo en los casos o circunstancias previstos en la legislación en vigor, deberán acompañarse los siguientes documentos:

El de identidad, que se reseñará y retirará en el propio caso de presentación; poder bastanteado por el Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o funcionario Letrado de la misma, caso de no concurrir el licitador por sí mismo; resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional señalada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en el caso de haber utilizado esta forma de consignación; carnet de Empresa con responsabilidad o resguar-